



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 -2018/MPHy

Caraz, 08 NOV 2018

VISTOS: Oficio N° 205-2018-MPHy/03.10, de fecha 10 de octubre de 2018, Informe N° 270-2018-MPHy/06.30 de fecha 22 de octubre de 2018, Informe Legal N° 344-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 08 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Directiva N° 17-2016-CG/DPROCAL, aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, regula el servicio de control simultaneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos del Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado;

Que, con Oficio N° 205-2018-MPHy/03.10, de fecha 10 de octubre de 2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remite Informe de Acción Simultánea al "Proceso de Captación, Custodia, Depósito y Registro de los Recursos Recaudados" de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 270-2018-MPHy/06.30 de fecha 22 de octubre de 2018 el Gerente de Administración y Finanzas señala que es imprescindible que se apruebe mediante acto resolutivo correspondiente el Plan de Acción para Tratamiento de Riesgos;

Que, mediante Informe Legal N° 344-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 08 de noviembre de 2018, el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina porque se apruebe el Plan de Acción para el tratamiento de riesgos, del Informe de Acción Simultánea de la Jefe del Órgano de Control Institucional, y se ponga en conocimiento a dicho órgano para su seguimiento;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para el tratamiento de riesgos en relación a la Acción Simultánea del "Proceso de Captación, Custodia, Depósito y Registro de los Recursos Recaudados" de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a fin de que se dispongan las acciones preventivas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Renson Martínez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL

ANEXO Nº 1

Formato de Plan de Acción para el tratamiento de riesgos

FORMATO DE PLAN DE ACCION DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Directiva "Control Simultaneo"

Entidad		Municipalidad Provincial de Huaylas					Nº 003
Numero de Informe de Control Simultaneo		Oficio Nº 205-2018-MPHy/03.10, Informe de Accion Simultanea Nº 007-2018-OCI/0339-AS					
Modalidad de Servicio del control Simultaneo		Designado					
Titular de la Entidad		RENSON MARTINEZ CANCHUMANI					
RIESGO (Transcribir el riesgo expuesto en el informe)		Acciones adoptados o por adoptar para el tratamieno del riesgo	Estado del Riesgo (Mitigado/Aceptado/Sin Accion)	Plazo para adoptar acciones cuando el estado del riesgo es "Sin Acciones" (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de adoptar las acciones para el tratamiento del riesgo	Documento Nacional de Identidad	
1. RECURSOS DE LA RECAUDACION DIARIA CUSTODIADAS EN CAJA, ASI COMO LOS FONDOS DE CAJA CHICA, NO GARANTIZAN SU SEGURIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE USO TEMPORAL, SUSTRACCION O PERDIDA DE LOS MISMOS, AFECTANDO LA ECONOMIA DE LA ENTIDAD.		Custodia adecuada de los recursos recaudados y fondos de Caja Chica.	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049	
2. NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRENSIVOS A LOS FONDOS Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD, GENERANDO RIESGO DE USO TEMPORAL E INDEBIDO DE LOS FONDOS PUBLICOS, AFECTANDO AL ECONOMIA.		Realizar arquezos sorpresivos	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049	
3. RESPECTO A LOS GASTOS DE CAJA CHICA, SE EVIDENCIO FALTA DE CONTROL Y REGISTRO DEL GASTO, ASIMISMO, COMPROBANTES DE PAGO SIN AUTORIZACION, COSTOS SOBREALUADOS DE BEBIDAS Y GASEOSAS, INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD INTERNA, SITUACION QUE OCACIONA USO INADECUADO DE RECURSOS DE LA ENTIDAD.		Uso de los fondos de Caja Chica de acuerdo a la Directiva interna.	Sin Accion	15/11/2018	ORLANDO LUIS HUANCA CRISTOBAL	09891819	
4. EN LA UNIDAD DE TESORERIA SE HA VERIFICADO QUE TIENEN EN CUSTODIA CARTA FIANZA VENCIDA POR LA SUMA DE S/. 11,611.20		Gestion de Cartas Fianzas de acuerdo a la Directiva interna	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049	

ANEXO Nº 1

Formato de Plan de Acción para el tratamiento de riesgos

FORMATO DE PLAN DE ACCION DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Directiva "Control Simultaneo"

Entidad		Municipalidad Provincial de Huaylas				
Numero de Informe de Control Simultaneo		Oficio Nº 205-2018-MPHy/03.10, Informe de Accion Simultanea Nº 007-2018-OCI/0339-AS				
Modalidad de Servicio del control Simultaneo		Designado				
Titular de la Entidad		RENSON MARTINEZ CANCHUMANI				
		Acciones adoptadas o por adoptar para el tratamiento del riesgo	Estado del Riesgo (Mitigado/Aceptado/Sin Accion)	Plazo para adoptar acciones cuando el estado del riesgo es "Sin Acciones" (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de adoptar las acciones para el tratamiento del riesgo	Documento Nacional de Identidad
RIESGO (Transcribir el riesgo expuesto en el informe)						
1. RECURSOS DE LA RECAUDACION DIARIA CUSTODIADAS EN CAJA, ASI COMO LOS FONDOS DE CAJA CHICA, NO GARANTIZAN SU SEGURIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE USO TEMPORAL, SUSTRACCION O PERDIDA DE LOS MISMOS, AFECTANDO LA ECONOMIA DE LA ENTIDAD.		Custodia adecuada de los recursos recaudados y fondos de Caja Chica.	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049
2. NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRENSIVOS A LOS FONDOS Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD, GENERANDO RIESGO DE USO TEMPORAL E INDEBIDO DE LOS FONDOS PUBLICOS, AFECTANDO AL ECONOMIA.		Realizar arquezos sorpresivos	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049
3. RESPECTO A LOS GASTOS DE CAJA CHICA, SE EVIDENCIA FALTA DE CONTROL Y REGISTRO DEL GASTO, ASIMISMO, COMPROBANTES DE PAGO SIN AUTORIZACION, COSTOS SOBREALUADOS DE BEBIDAS Y GASEOSAS, INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD INTERNA, SITUACION QUE OCASIONA USO INADECUADO DE RECURSOS DE LA ENTIDAD.		Uso de los fondos de Caja Chica de acuerdo a la Directiva interna.	Sin Accion	15/11/2018	ORLANDO LUIS HUANCA CRISTOBAL	09891819
4. EN LA UNIDAD DE TESORERIA SE HA VERIFICADO QUE TIENEN EN CUSTODIA CARTA FIANZA VENCIDA POR LA SUMA DE S/. 11,611.20		Gestion de Cartas Fianzas de acuerdo a la Directiva interna	Sin Accion	15/11/2018	JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049